



Circular 07300/156/2024

Asunto: Día de descanso obligatorio

**Recursos Humanos**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

Zapopan Jalisco, 16 de agosto de 2024



**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día viernes 27 de septiembre se considera día de descanso obligatorio en sustitución del día 28 de septiembre, fecha en que se conmemora el "Día del Servidor Público" según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su capítulo II, Artículo 38.

**Dirección de  
Recursos Humanos**

Unidad Administrativa CISZ  
Primer piso  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Zapopan, Jalisco, México  
33 3818 2200 ext. 2331 y 2415  
www.zapopan.gob.mx

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo por anticipado la amabilidad de su atención.

**Atentamente**



**Elizabeth Peñuñuri Villanueva**  
Directora de Recursos Humanos

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".*



C.c.p. Archivo